

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

CONVENIO FINAL MERCANTIL

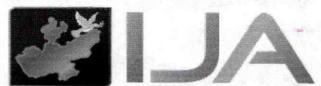
Expediente IJA: TEQ/319/2019

Método Alterno: Mediación.

TEQUILA, JALISCO, A 02 DOS DE DICIEMBRE DEL 2019 DOS MIL DECINUEVE

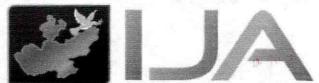
INSTITUTO DE	JUSTICIA ALTERNATIV	A DEL ESTADO DE JA	LISCO
Siendo las 10:50 diez la Robledo Ortíz, servidor pactuando de conformidad Humanos (Pacto de San Política de los Estados Ur 1051, 1052, 1053 y demá de Justicia Alternativa, as Instituto y los relativos de Validación, artículos 3, 4, de servicio, del asunto relastituto de Justicia Alternativa de Servicio de Justicia Alternativa de Servicio, del asunto relastituto de Justicia Alternativa de Servicio, del asunto relastituto de Justicia Alternativa de Tequila, Jalisco Ciudad de Tequila, Jalisco	público del Instituto de Juli por lo dispuesto en la C José de Costa Rica) en nidos Mexicanos en el ar las relativos y aplicables, a sí como artículos 42, 43 el Reglamento de Método 14, 18, 19, 20, 21, 22, 2 gistrado bajo expediente nativa del Estado de Jalis co, de la Calle Santos D	sticia Alternativa del Est convención Americana s su artículo 21 apartado cículo 17, Código de Cor artículos 4, 8, 22, 60, 63 44 del Reglamento Intes as Alternos de Solución (3, 25 y 26; en funcione número 319/2019 tram co, ubicado en la finca egollado, en la colonia e	tado de Jalisco, sobre Derechos 3, Constitución mercio artículos y 69 de la Ley erno del propio de Conflictos y s de prestador ultado ante este marcada con el Centro, de esta
	DE LAS PARTES CO	VENIANTES	
		4 2	a, Maria
	una parte el señor N1-		en su
carácter de Apoderado	General Judicial par	a Pleitos y Cobranz	as, Actos de
Administración en Mate	ria Laboral, Materia Agr	aria v de Amparo de la	persona moral
lenominada N2-ELTMIN	IADO 1		
3-ELIMINADO 1			
quien en adelante se le	e designara como "I A F	ARTE SOLICITANTE"	v per etre el
eñor N4-ELIMINADO	LA I		
e le designara como "L	A PARTE COMPLEMEN	TABLAY manifestands	en lo sucesivo
elebrar el presente conv	rania a efecto de la cue	manifestando	su voluntad de
comparecen mediante la	renio, a efecto de lo cua	acreditan la personalio	dad con la que
comparecen, mediante la	PERSONALIDA		
- EL SEÑOR N5-ELI	MINADO 1	POR SU PROPI	O DERECHO,
MANIFIESTA:		No.	
111111111111111111111111111111111111111		*	
1. Que es N6-ELIN	¹ /Nà≬b Pde² edad, originar	io de N7-ELIMINADO	donde nació el
2 Que se identifica co	on credencial pers veter		
el Instituto Naciona	on credencial para votar i	iumer(N9-EI,TMTNADO	_le§pedida por
coteiada con su ori	al Electoral y de la que	se acompana copia foto	ostática, la que
número 1 una	iginal forma parte integra	del presente instrumen	to como anexo
número 1 uno		TNADO O	WEDSTAN PROPERTY AND ASSESSMENT OF THE PROPERTY ASSESSMENT OF THE P
	oficial es en N10-ELIM	INADO 2	
N11-ELIMINADO	۷		
P 42			

4. Que si sabe leer y escribir y que su ocupaçión es abogado.-



ENSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA. DEL ESTADO DE JALISCO

5.	Que su representada es una porcana moral quietante u accuti de
	Que su representada es una persona moral existente y constituida conforme a la
	leyes y reglamentos de la República Mexicana, dotada de personalidad y
	capacidad para obligarse en los términos de este convenio, constituida
	inicialmente con la denominación N12-ELIMINADO 1
	N13-EI mediante escritura pública numero N14-ELIMINADO 70
	fecha 09 nueve de febrero del año 1983 mil novecientos ochenta y tres, otorgada
	ante la fe del Licenciado Fernando López Vergara, Notario Público Número 01 Uno
	de Tonalá, Jalisco, registrada bajo la inscripción número 27 veintisiete, del Tomo II
	dos, del libro 1º primero, de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y
c	Comercio de Ameca, Jalisco
6.	de mediante escritura publica numero
	fecha 13 trece de enero del año 2000 des mil, pasada ante la fe del Licenciado
	Raymundo Dionisio Calderón Reynoso, Notario Público Suplente Adscrito y
	Asociado al Titular 06 seis de Guadalajara Jalisco, se protocolizo el acta en la que
	la sociedad que representa se transformo en N15-ELIMINADO 1
	N16-ELIMINADO 1 registrada bajo
	la inscripción número 42 cuarenta y dos, del como 17 diecisiete, del libro 1º primero
	del Registro de Comercio, con número 9 nueve, al apéndice 26 veintiséis del este
	libro la documentación respectiva
7.	Que mediante escritura pública número N18-ELIMINADO 70
	N19-ELIMIN de de cha 17 diecisiete de abril de año 2008 dos mil ocho, otorgada
	ante la fe del Licenciado Eleno Vega Guerrero Notario Público Número 01 uno de
	Tala, Jalisco, se protocolizo el Acta de Asamblea General Extraordinaria en la que
	la sociedad que represente cambio de denominación a N20-ELIMINADO 1
	NOT DITMINADO 1
	N22-ELIMINADO 1 , la cual se encuentra
	cinco guión tres, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ameca, Jalisco
8.	Que por último el señor N23-ELIMINADO 1 en su carácter de
8.	Que por último el señor N23-ELIMINADO 1 en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración en Materia Laboral Materia Agraria y de Amparo de la
8.	Que por último el señor N23-ELIMINADO 1 Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración en Materia Laboral Materia Agraria y de Amparo de la
8.	Que por último el señor N23-ELIMINADO 1, en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Actos de
8.	Que por último el señor N23-ELIMINADO 1 , en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración en Materia Laboral Materia Agraria y de Amparo de la persona moral denominada N24-ELIMINADO 1 N25-ELIMINADO 1
8.	Que por último el señor N23-ELIMINADO 1 , en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración en Materia Laboral Materia Agraria y do Amparo de la persona moral denominada N24-ELIMINADO 1 N25-ELIMINADO 1 Manifiesta Baio
8.	Que por último el señor N23-ELIMINADO 1 , en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración en Materia Laboral Materia Agraria y do Amparo de la persona moral denominada N24-ELIMINADO 1
3.	Que por último el señor N23-ELIMINADO 1 Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración en Materia Laboral Materia Agraria y do Amparo de la persona moral denominada N24-ELIMINADO 1 N25-ELIMINADO 1 N26-ELIMINADO 1 Protesta de Decir Verdad que las facultades con las que comparece al presente acto no le han sido revocadas ni modificadas lo que acredita con la copia de la
3.	Que por último el señor N23-ELIMINADO 1 Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración en Materia Laboral Materia Agraria y de Ampare de la persona moral denominada N24-ELIMINADO 1 N25-ELIMINADO 1 N26-ELIMINADO 1 Protesta de Decir Verdad que las facultades con las que comparece al presente acto no le han sido revocadas ni modificadas lo que acredita con la copia de la escritura pública número N27-ELIMINADO 70 de fecha 14
3.	Que por último el señor N23-ELIMINADO 1 Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración en Materia Laboral Materia Agraria y do Amparo de la persona moral denominada N24-ELIMINADO 1 N25-ELIMINADO 1 Protesta de Decir Verdad que las facultades con las que comparece al presente acto no le han sido revocadas ni modificadas lo que acredita con la copia de la escritura pública número N27-ELIMINADO 70 de fecha 14 catorce de Mayo del año 2019 dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del
8.	Que por último el señor N23-ELIMINADO 1 Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración en Materia Laboral Materia Agraria y do Amparo do la persona moral denominada N24-ELIMINADO 1 N25-ELIMINADO 1 N26-ELIMINADO 1 Protesta de Decir Verdad que las facultades con las que comparece al presente acto no le han sido revocadas ni modificadas lo que acredita con la copia de la escritura pública número N27-ELIMINADO 70 catorce de Mayo del año 2019 dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del Licenciado Felipe de Jesús Rivera Padilla. Notario Público Número 01 Uno de
3.	Que por último el señor N23-ELIMINADO 1 Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración en Materia Laboral Materia Agraria y de Ampare de la persona moral denominada N24-ELIMINADO 1 N25-ELIMINADO 1 Protesta de Decir Verdad que las facultades con las que comparece al presente acto no le han sido revocadas ni modificadas lo que acredita con la copia de la escritura pública número N27-ELIMINADO 70 de fecha 14 catorce de Mayo del año 2019 dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del Licenciado Felipe de Jesús Rivera Padilla, Notario Público Número 01 Uno de Etzatlán, Jalisco, la que cotejada con su original por este Instituto forma parte.
8.	Que por último el señor N23-ELIMINADO 1 , en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración en Materia Laboral Materia Agraria y de Ampara de la persona moral denominada N24-ELIMINADO 1
8.	Que por último el señor N23-ELIMINADO 1 en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración en Materia Laboral Materia Agraria y de Ampara de la persona moral denominada N24-ELIMINADO 1 N25-ELIMINADO 1 Protesta de Decir Verdad que las facultades con las que comparece al presente acto no le han sido revocadas ni modificadas lo que acredita con la copia de la escritura pública número N27-ELIMINADO 70 de fecha 14 catorce de Mayo del año 2019 dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del Licenciado Felipe de Jesús Rivera Padilla, Notario Público Número 01 Uno de Etzatlán, Jalisco, la que cotejada con su original por este Instituto forma parte integral del presente instrumento como anexó número 03 tres, la cual contiene el-Mandato otorgado por la señora Sonia García Tamayo en su carácter de Directora
В.	Que por último el señor N23-ELIMINADO 1 , en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración en Materia Laboral Materia Agraria y do Amparo de la persona moral denominada N24-ELIMINADO 1
8.	Que por último el señor N23-ELIMINADO 1 , en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración en Materia Laboral Materia Agraria y do Ampara de la persona moral denominada N24-ELIMINADO 1
8.	Que por último el señor N23-ELIMINADO 1 Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración en Materia Laboral Materia Agraria y do Amparo de la persona moral denominada N24-ELIMINADO 1 N25-ELIMINADO 1 Protesta de Decir Verdad que las facultades con las que comparece al presente acto no le han sido revocadas ni modificadas lo que acredita con la copia de la escritura pública número N27-ELIMINADO 70 de fecha 14 catorce de Mayo del año 2019 dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del Licenciado Felipe de Jesús Rivera Padilla, Notario Público Número 01 Uno de Etzatlán, Jalisco, la que cotejada con su original por este Instituto forma parte integral del presente instrumento como anexó número 03 tres, la cual contiene el Mandato otorgado por la señora Sonia García Tamavo en su carácter de Directora General de la Persona Moral N28-ELIMINADO 1 N30-ELIMINADO 1 a favor del señor N31-ELIMINADO 1
8.	Que por último el señor N23-ELIMINADO 1 , en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración en Materia Laboral Materia Agraria y do Ampara do la persona moral denominada N24-ELIMINADO 1
	Que por último el señor N23-ELIMINADO 1 en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleifos y Cobranzas, Actos de Administración en Materia Laboral Materia Agraria y de Amparo de la persona moral denominada N24-ELIMINADO 1 N25-ELIMINADO 1 Manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad que las facultades con las que comparece al presente acto no le han sido revocadas ni modificadas lo que acredita con la copia de la escritura pública número N27-ELIMINADO 70 de fecha 14 catorce de Mayo del año 2019 dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del Licenciado Felipe de Jesús Rivera Padilla, Notario Público Número 01 Uno de Etzatlán, Jalisco, la que cotejada con su original por este Instituto forma parte integral del presente instrumento como anexó número 03 tres, la cual contiene el Mandato otorgado por la señora Sonia García Tamavo en su carácter de Directora General de la Persona Moral N28-ELIMINADO 1 N30-ELIMINADO 1 a favor del señor N31-ELIMINADO 1
	Que por último el señor N23-ELIMINADO 1 en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleifos y Cobranzas, Actos de Administración en Materia Laboral Materia Agraria y do Ampaso de la persona moral denominada N24-ELIMINADO 1 N25-ELIMINADO 1 N26-ELIMINADO 1 Protesta de Decir Verdad que las facultades con las que comparece al presente acto no le han sido revocadas ni modificadas lo que acredita con la copia de la escritura pública número N27-ELIMINADO 70 de fecha 14 catorce de Mayo del año 2019 dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del Licenciado Felipe de Jesús Rivera Padilla, Notario Público Número 01 Uno de Etzatlán, Jalisco, la que cotejada con su original por este Instituto forma parte integral del presente instrumento como anexò número 03 tres, la cual contiene el Mandato otorgado por la señora Sonia García Tamavo en su carácter de Directora General de la Persona Moral N28-ELIMINADO 1 N30-ELIMINADO 1 N30-ELIMINADO 1 R30-ELIMINADO 1 R31-ELIMINADO 1 R32-ELIMINADO 1 R32-ELIMINADO 1 R90R SU PROPIO DERECHO.
E	Que por último el señor N23-ELIMINADO 1 en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración en Materia Laboral Materia Agraria y de Ampara de la persona moral denominada N24-ELIMINADO 1 N25-ELIMINADO 1 N26-ELIMINADO 1 Protesta de Decir Verdad que las facultades con las que comparece al presente acto no le han sido revocadas ni modificadas lo que acredita con la copia de la escritura pública número N27-ELIMINADO 70 de fecha 14 catorce de Mayo del año 2019 dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del Licenciado Felipe de Jesús Rivera Padilla, Notario Público Número 01 Uno de Etzatlán, Jalisco, la que cotejada con su original por este Instituto forma parte integral del presente instrumento como anexò número 03 tres, la cual contiene el Mandato otorgado por la señora Sonia García Tamavo en su carácter de Directora General de la Persona Moral N28-ELIMINADO 1 N30-ELIMINADO 1 N30-ELIMINADO 1 R30-ELIMINADO 1 R31-ELIMINADO 1 R32-ELIMINADO 1 POR SU PROPIO DERECHO,
E	Que por último el señor N23-ELIMINADO 1 en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración en Materia Laboral Materia Agraria y do Ampaso do la persona moral denominada N24-ELIMINADO 1 N25-ELIMINADO 1 N26-ELIMINADO 1 Manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad que las facultades con las que comparece al presente acto no le han sido revocadas ni modificadas lo que acredita con la copia de la escritura pública número N27-ELIMINADO 70 de fecha 14 catorce de Mayo del año 2019 dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del Licenciado Felipe de Jesús Rivera Padilla, Notario Público Número 01 Uno de Etzatlán, Jalisco, la que cotejada con su original por este Instituto forma parte integral del presente instrumento como anexo número 03 tres, la cual contiene el Mandato otorgado por la señora Sonia García Tamavo en su carácter de Directora General de la Persona Moral N28-ELIMINADO 1 N30-ELIMINADO 1 a favor del señor N31-ELIMINADO 1 N30-ELIMINADO 1 POR SU PROPIO DERECHO, ESTA: Que es N34-ELIMINADO 0 ciginario de N35-ELIMINADO 20
E	Que por último el señor N23-ELIMINADO 1 , en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración en Materia Laboral Materia Agraria y de Ampara de la persona moral denominada N24-ELIMINADO 1
E NIF	Que por último el señor N23-ELIMINADO 1 en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración en Materia Laboral Materia Administración en Materia Laboral Materia y do Amporo de la persona moral denominada N24-ELIMINADO 1 N26-ELIMINADO 1 N26-ELIMINADO 1 Protesta de Decir Verdad que las facultades con las que comparece al presente acto no le han sido revocadas ni modificadas lo que acredita con la copia de la escritura pública número N27-ELIMINADO 70 de fecha 14 catorce de Mayo del año 2019 dos mil discinueve, otorgada ante la fe del Licenciado Felipe de Jesús Rivera Padilla, Notario Público Número 01 Uno de Etzatlán, Jalisco, la que cotejada con su original por este Instituto forma parte integral del presente instrumento como anexo número 03 tres, la cual contiene el Mandato otorgado por la señora Sonia García Tamavo en su carácter de Directora General de la Persona Mora N28-ELIMINADO 1 N30-ELIMINADO 1 N30-ELIMINADO 1 N30-ELIMINADO 1 POR SU PROPIO DERECHO, IESTA: Que es N34-ELIMINADO 21 N38-E JIMINADO 21
E NIF	Que por último el señor N23-ELIMINADO 1 en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración en Materia Laboral Materia Administración en Materia Laboral Materia V do Amparo de la persona moral denominada N24-ELIMINADO 1 N26-ELIMINADO 1 N26-ELIMINADO 1 Protesta de Decir Verdad que las facultades con las que comparece al presente acto no le han sido revocadas ni modificadas lo que acredita con la copia de la escritura pública número N27-ELIMINADO 70 de fecha 14 catorce de Mayo del año 2019 dos mil discinueve, otorgada ante la fe del Licenciado Felipe de Jesús Rivera Padilla, Notario Público Número 01 Uno de Etzatlán, Jalisco, la que cotejada con su original por este Instituto forma parte integral del presente instrumento como anexo número 03 tres, la cual contiene el Mandato otorgado por la señora Sonia García Tamavo en su carácter de Directora General de la Persona Moral N28-ELIMINADO 1 N30-ELIMINADO 1 N30-ELIMINADO 1 RSEÑOR N33-ELIMINADO 1 POR SU PROPIO DERECHO, IESTA: Que es N34-ELIMINADO 21 N38-E HIMINADO 21 Que se identifica con credencial para votar número N39-ELIMINADO 20 N38-E HIMINADO 21 Que se identifica con credencial para votar número N39-ELIMINADO 20
E NIF	Que por último el señor N23-ELIMINADO 1 en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración en Materia Laboral Materia Admaria y de Ambaro de la persona moral denominada N24-ELIMINADO 1 N25-ELIMINADO 1 N26-ELIMINADO 1 Protesta de Decir Verdad que las facultades con las que comparece al presente acto no le han sido revocadas ni modificadas lo que acredita con la copia de la escritura pública número N27-ELIMINADO 70 de fecha 14 catorce de Mayo del ano 2019 dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del Licenciado Felipe de Jesús Rivera Padilla, Notario Público Número 01 Uno de Etzatlán, Jalisco, la que cotejada con su original por este Instituto forma parte integral del presente instrumento como anexo número 03 tres, la cual contiene el Mandato otorgado por la señora Sonia García Tamavo en su carácter de Directoro General de la Persona Mora N28-ELIMINADO 1 N29-ELIMINADO 1 a favor del señor N31-ELIMINADO 1 N30-ELIMINADO 1 a favor del señor N31-ELIMINADO 1 N32-ELIMINADO 1 POR SU PROPIO DERECHO, IESTA: Que es N34-ELIMINADO 21 N38-E JIMINADO 21



INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

cotejada con su original forma parte integral del presente instrumento como anexo número 02 dos.-Que su domicilio es en la finca marc N42-ELIMINADO 2 4. Que si sabe leer y escribir y que su ocupación es guarda de seguridad privada.-III.- EL SEÑOR N40-ELIMINADO 1 POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA: Que es N43-ELIMINADO 20 N45-EI**tMāN&ĀQciã eldía**N46-ELIMINADO 21 2. Que se identifica con credencial para votar número N47-ELIMINAD pedida por el Instituto Nacional Electoral y de la que se acompaña copia fotostática, la que cotejada con su original forma parte integral del presente instrumento como anexo número 02 dos .--3. Que su domicilio es en N48-ELIMINADO N49-ELIMINADO 2 4. Que si sabe leer y escribir y que su ocupación es guarda de seguridad privada.------CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO---De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto.--Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.-----En virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo realizan las siguientes:--------DECLARACIONES-1.- Declara "LA PARTE COMPLEMENTARIA" el señor N50-ELIMINADO 1 su carácter de N51-ELIMINADO así como el señor N52-ELIMINADO 1 carácter de Aval y Deudor Solidario, que con fecha 14 catorce de Marzo del año 2018 dos mil dieciocho, suscribieron un documento mercantil denominado por la Ley como Pagare por la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINGO MIL PESOS 00/100 M N) de la persona jurídica denominada N53-ELIMINADO 1 N54-ELIMINADO 1 N55-ELIMINADO 1 en el cual en dicho documento se convino un interés ordinario mensual del 1.33% uno punto treinta y tres por ciento sobre el saldo insoluto de crédito, así como un interés moratorio a razón del 2% dos por ciento sobre el importe de cada abono vencido en caso de no pagarse en la fechas establecidas, ambos porcentajes aprobados por el Banco de México así como por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.--2.- Declara el solicitante el señor N56-ELIMINADO 1 que comparece a la celebración del presente acto en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración en Materia Laboral, Materia Agraria y de Amparo de la persona moral denominada N57-ELIMINADO 1



INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

N58-ELIMINADO 1	1	
N59-ELIMINAD tal v como lo acredita con la escritura pública número N60-ELIMI		70
N61-ELIMINADO 70 de fecha 14 catorce de Mayo del año 2019 dos n	nil /	
diecinueve, otorgada ante la fe del Licenciado Felipe de Jesús Rivera Padilla, Notar	0	
Público Número 01 Uno de Etzatlán, Jalisco, la que cotejada con su original por es Instituto forma parte integral del presente instrumento como anexo número 03 tres	.e	
3 Declara el solicitante el señor N62-ELIMINADO 1 tomando e	n	
cuenta lo señalado en la declaración primera del presente convenio final, que a la fech	а	
"LA PARTE COMPLEMENTARIA" adeuda a cantidad de \$22,681.00 (VEINTIDOS MI SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS) por concepto de capital, intereses ordinarios	L	
moratorios, ello en virtud que la parte complementaria previamente ha realizado abonos	y	
dicha cantidad por lo que al día de hoy solo se adeuda la cantidad señala en línea	a	
precedentes	-	
4 Declaran las partes que el asunto que se plantea es del orden MERCANTI		
susceptible de sujetarse hacia algún Mecanismo Alternativo, de conformidad con	L	
numeral 4 inciso C) del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos	V	
Validación, en relación con el diverso 1051 del Código de Comercio	-	
5 Que estuvieron de acuerdo y se sometieron al principio de CONFIDENCIALIDAD		
referido en el artículo 4 fracción II, de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	,	
así como se ajustan a todos los principios y reglas enmarcados en dicha Legislación	_	
Hechas las anteriores declaraciones las partes sujetan el presente convenio al tenor d		
las siguientes:	3	
	-	
PRIMERA Ambas partes están conscientes y se obligan a que dentro del present	e	
convenio no se señalaran intereses de carácter usurario, de conformidad con la	2	
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) el	1	
su artículo 21 apartado 3, y las jurisprudencias firmes emanadas del Poder Judicia	d .	
	Na ion io	
SEGUNDA "LA PARTE COMPLEMENTARIA" el señor N63-ELIMINADO 1	1	
su carácter de Deudor principal y el señor N64-ELIMINADO 1 en su carácter de Aval y Deudor Solidario , se obligan a subrir la restidad de la carácter de Aval y Deudor Solidario , se obligan a subrir la restidad de la carácter de Aval y Deudor Solidario , se obligan a subrir la restidad de la carácter de Aval y Deudor Solidario , se obligan a subrir la restidad de la carácter de Aval y Deudor Solidario , se obligan a subrir la restidad de la carácter de Aval y Deudor Solidario , se obligan a subrir la restidad de la carácter de Deudor Solidario , se obligan a subrir la restidad de la carácter de Deudor Solidario , se obligan a subrir la restidad de la carácter de Deudor Solidario , se obligan a subrir la restidad de la carácter de Deudor Solidario , se obligan a subrir la carácter de Deudor Solidario , se obligan a subrir la carácter de Deudor Solidario , se obligan a subrir la carácter de Deudor Solidario , se obligan a subrir la carácter de Deudor Solidario , se obligan a subrir la carácter de Deudor Solidario , se obligan a subrir la carácter de Deudor Solidario , se obligan a subrir la carácter de Deudor Solidario , se obligan a carácter de Deudor So	•	
Aval y Deudor Solidario, se obligan a cubrir la cantidad de \$22,681.00 (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) de la siguiente manera:	-	
The state of the s		
El señor SÁUL SIGALA ESTRADA en este acto otorga su consentimiento para que la	1	
cantidad de \$4,273.52 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.) por concepto de su ahorro así como de su parte social de la cuenta N65-ELIM:	4	
que tiene con la Institución que figura como parte solicitante, se abone como pago a	<u>i</u> ADO	79
adeudo total anteriormente señalado, por lo que una vez restando dicho contidad de		
adeudo total nos arroja como resultado apagar la cantidad de \$18.407.48 (DIECIOCUC		
MIL COATROCIENTOS SIETE PESOS 48/100 M.N.) en efectivo medianto dos pares		
mensuales iguales y consecutivos por la cantidad de \$9.203.74 (ALLIVE BALL		
DOSCIENTOS TRES PESOS 74/100 M.N.) los días 02 dos de Enero y 03 tres de febrero del año 2020 dos mil veinte, en las Oficinas de la persona mandad de \$3,203.74 (NOVE MIL		
N66-ELIMINADO 70		
	1	
en la calle Iturbide Sur número 05 cinco, en la colonia Centro del municipio de	/	
magdaleria, Jalisco, mediante deposito en la cuenta número N68-ELIMINADO 79 de el		
señor N67-ELIMINADO 1 de la persona moral denominada N70-ELIMINADO N69-ELIMINADO 70	<u>-7</u> b	
100 PRINTING 10	3 140	



ÎNSTITUTO DE JUSTICIA ÂLTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

CUARTA.- Ambas partes convienen que faltando "LA PARTE COMPLMENTARIA" en el pago de de hasta un máximo de 2 dos amortizaciones, en forma consecutiva, o hasta 2 dos de manera ininterrumpida de las amortizaciones pactadas en la cláusula segunda del presente instrumento, se tendrá por incumplido el présente convenio y se procederá a su Ejecución Forzosa por el monto total de lo adeudado.

QUINTA.- Las partes estipulan que en caso de que LA PARTE COMPLMENTARIA" no cumpla con la obligación del pago a que hace referencia la cláusula segunda del presente convenio, se someten a la jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Décimo Séptimo Partido Judicial con sede en Ahualulco de Mercado, Jalisco, a quien la parte solicitante podrá solicitar la ejecución forzosa del presente convenio en la vía de tramitación especialsen los términos previstos para tal efecto en el Código de Comercio, la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco; dicha ejecución se hace consistir en que la parte afectada con el incumplimiento del pago de hasta un máximo de 02 dos amortizaciones, en forma consecutiva, o hasta 02 dos de manera ininterrumpida de las amortizaciones pactadas en la cláusula segunda del presente convenio, podrá acudir ante el juez ya mencionado a solicitarle que se le requiera por el pago total del monto adeudado a la parte complementaria, y en su caso, y de ser el supuesto de no cubrir dicho monto, se le embarguen bienes suficientes de su propiedad, para garantizar lo reclamado, debiendo quedar lo secuestrado en depósito de a persona nombrada por la parte solicitante bajo su más estricta responsabilidad, nismos que deberán sacarse a remate, en los términos que para tal efecto señalen los ordenamientos antes citados; practicando para ello las medidas y diligencias que estime necesarias para el cumplimiento del convenio, en los términos pactados por las partes, siendo a cargo de la parte que incurra en incumplimiento, los gastos y costas que se ocasionen con motivo de las diligencias judiciales que sean necesarias para la ejecución del convenio.----

SÉPTIMA.- La parte solicitante, se obliga a no ejercitar acción legal alguna distinta a las consecuencias que pudiesen generarse en caso de incumplimiento del presente convenio.-----

Las partes reiteran su conformidad con lo pactado entre ellos en este convenio, por haberlo acordado de manera voluntaria, sin dolo, mala fe o cualquier vicio de nulidad que afecte la forma y el fondo del presente convenio, teniendo pleno conocimiento de sus



INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

repercusiones en caso de incumplimiento de lo anteriormente pactado.--

Una vez que las partes leyeron el presente convenio, y enterados plenamente de su contenido y alcance legal, lo firman y ratifican para su debida constancia ante el servidor público que intervino en este acto.-----

N71-ELIMINADO 6

N72-ELIMINADO 6

N73-ELIMINADO 6

LIC. EDGAR ANTONIÒ ROBLEDO ORTÍZ SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

N74-ELIMINADO 70



INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

SANCION DE CONVENIO

VISTO el convenio celebrado el día 2 dos de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, por N76-ELIN INADO

EXPEDIENTE NUMERO: TEQ/319/2019

GUADALAJARA, JALISCO A 2 DOS DE ENERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

N75-ELIMINADO 1 Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Actos
de Administración en Materia laboral materia Agraria y de Amparo de 1977 de 1977
N78-ELIMINADO 1
N79-ELIMINADO 1
en el procedimiento instaurado ante este Instituto de Justicia Alternativa del Estado,
al que se le asignó el número de expediente citado al rubro superior, mismo que se formó con
motivo de la determinación voluntaria de las partes para someterse a los métodos alternativos
de solución conflictos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado, por lo que se
procede a analizar dicho convenio, se advierte que mediante decreto número 27219/LXII/18, el
Congreso del Estado de Jalisco expidió la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el
Ejercicio Fiscal 2019 y sus anexos, de la cual se desprende que para la presente anualidad no
contempla impuesto alguno a pagar para tales efectos y que de conformidad al acuerdo de
validación emitido en actuaciones del expediente de referencia por el Director de Métodos
Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, dicho convenio cumple con los requisitos
previstos en los numerales 5, 63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como
los de los artículos 4, 18, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución
de Conflictos y Validación del Estado, en virtud de que el objeto del convenio final, es el de
extinguir o modificar derechos y obligaciones relacionadas con la materia del conflicto que
existía entre las partes, se tiene que ese acuerdo de voluntades no contiene cláusulas
contrarias a la moral o a las buenas costumbres, por lo que no se lesionan intereses de
terceros, quienes tendrán a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al servidor público y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

Así lo acordó el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA, ante la fe del Serretario Técnico, Doctor HIECTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMIREZ.

NOTIFÍQUESE

JORC/RGHO/EVA

Grand State of the State of the

92582-603707

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 21499, TOMO LXIV DE CONVENIOS ELEVADOS A LA CATEGORIA DE SENTENCIA EJECUTORIADA

GUADALAJARA, JALISCO A 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2020

DOCTOR HÉCTOR ANTONIO EMILIANO

MAGALLANES RAMÍREZ

Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el H. Ayuntamiento de Guadalajara y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

- 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo

fracción VI de los LGPPICR.

- 28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 34.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 35.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 36.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 37.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 38.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 39.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 40.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 41.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 42.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 43.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 44.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 45.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 46.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 47.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 48.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 49.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 50.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 51.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 52.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 53.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 54.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 55.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 56.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 57.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 58.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 59.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 60.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 61.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 62.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 63.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 64.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 65.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 66.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 67.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el H. Ayuntamiento de Guadalajara y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

- 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 68.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 69.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 70.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 71.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 72.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 73.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 74.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 75.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 76.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 77.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 78.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 79.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el H. Ayuntamiento de Guadalajara y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

